JUZGADO LABORAL

Dentro de los autos caratulados: MINISTERIO DE TRAB. Y SS P.S.FE c/BURDISSO BRUNO ROBERTO s/Apremios, Expte. N° 170/19, CUIJ 21-04141200-0, en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia Laboral de la 9na. Nominación de Rosario, se ha dispuesto la publicación de los siguientes edictos judiciales: "Rosario, 29 de Septiembre de 2021. Agréguese la cédula acompañada. Atento lo informado por el oficial notificador en la misma, y constancias de autos, cítese por edictos al demandado BURDISSO BRUNO ROBERTO, para que comparezca a estar a derecho por el término de ley y bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le designará un defensor adhoc conforme trámites de ley arg. art. 45, CPL. Notifíquese. Ello en virtud de lo normado por el Art. 45 CPL que se transcribe a continuación: "Citación por edictos.- Si el actor no pudiere establecer el domicilio del demandado o lo desconociere al interponer la demanda, se hará la citación sólo para estar a derecho, con apercibimiento de rebeldía, por edictos que se publicarán sin cargo por tres días consecutivos en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y el término para comparecer vencerá tres días después de la última publicación. Si compareciere, se le correrá traslado por cinco días.- Si no compareciere el demandado en el término expresado, se le designará un defensor ad-hoc y se fijará un nuevo plazo de cinco días para que éste conteste la demanda, con el mismo apercibimiento. Dr. Gustavo Miguez, Secretario.

S/C 489455 Nov. 18 Nov. 23

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición de la Dra. Alicia Ana Galletto, Jueza del Tribunal Colegiado de Familia de la Cuarta Nominación de Rosario, se ha dispuesto notificar a Sergio Hernán Gomez, DNI 39.816.535, lo siguiente: "Nro. 3567. Rosario, 05 de octubre de 2022. Y Vistos... Y Considerando... Resuelve. 1) Ratificar la Resolución N° 460/2019 dictada por la Directora Provincial de la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia, 2da. Circunscripción, por la cual se dispuso acto administrativo de adopción de medida excepcional y su resolución definitiva, respectivamente, en relación a Xiomara Joselín Gómez, titular del DNI 55.713.758, nacida el 30/08/2016 e Isaías Abraham Gómez, DNI 57.322.647, nacido el 1910912018, ambos hijos de Sheila Magali Sabedra, DNI 41.636.271 y de Sergio Hernán Gómez, DNI 39.816.535. 2) Privar a Sheila Magali Sabedra, DNI 41.636.271 y a Sergio Hernán Gómez, DNI 39.816.535 de la responsabilidad parental de Xiomara Joselín Gómez, e Isaías Abraham Gomez. 3) Designar a Janina Mariela Motta, D.N.I. 26.606.290 TUTORA de Xiomara Joselín Gómez, e Isaías Abraham Gómez, quien deberá aceptar el cargo ante la Actuaria. Insértese y hágase saber" Fdo: Dra. Galletto (Jueza) - Dra. Barbieri (secretaria). Autos: GOMEZ, XIOMARA JOSELIN Y GOMEZ ISAIAS ABRAHAM s/Control de legalidad de medidas excepcionales y urgentes Ley Nº 12.967. Mariela C. Barbieri, Secretaria.

S/C 489300 Nov. 18 Nov. 23

Por disposición del Trib. Coleg. Resp. Extracontractual - 1ra. Nom. Sec. 2 de Rosario, Provincia de Santa Fe, a cargo de Dra. Mariana Silvia Varela, Dra. Susana Teresita Igarzabal y Dra. Luciana Paula Martínez, se hace saber que en autos: CASTRO WALTER RAMON y Otros c/TORRILLA

GERARDO LEON y Otros s/Daños y perjuicios, CUIJ 21-11608282-6 Nro. Expediente: 2927/2010". se ha dispuesto lo siguiente "N° 1667. Rosario, 6 de Octubre de 2020.- Y Vistos: ... Y Considerando: ... el Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual N° 1; Resuelve: 1) Hacer lugar parcialmente a la demanda y en consecuencia condenar al Sr. Gerardo Leon Torrilla, a pagar a los Sres. Walter Ramón Castro y Víctor Matías Guevara, en el plazo de 10 días hábiles de notificada la sentencia, la suma de pesos ciento cincuenta y tres mil seiscientos ochenta y nueve (\$153.689,-), con más los intereses indicados en los considerandos. 2) Las costas se imponen en un 50% a cargo del demandado y un 50% a cargo de los actores. 3) Hacer lugar a la declinación de la citación en garantía invocada por Liderar Compañía General de Seguros S.A. 4) Regular los honorarios profesionales por Auto. Insértese y notifíquese por cédula. (Autos: "CASTRO, WALTER RAMÓN c/TORRILLA, GERARDO LEÓN y Otros s/Daños y Perjuicios" Expte. N° 2927/2010 - CUIJ N° 21-11608282-6)." - Fdo.: Dras. Susana Teresita Igarzabal, Mariana Varela y Luciana Paula Martínez (Juezas) - Dra. María Florencia Netri (Secretaria). "Rosario, 28 de Octubre de 2022. Por interpuesto Recurso de Apelación Extraordinaria. Previo a resolver su admisibilidad, acredítese la notificación de la Sentencia recaída en autos al demandado rebelde mediante edictos y por cédula a los peritos intervinientes en autos. Fdo. Dra. Andrea Chaparro (Secretaria) y Dra. Susana Teresita Igarzabal (Jueza).

\$ 40 489480 NOV. 18 NOV. 23		

40 400400 Nov. 10 Nov. 22

Por disposición del Juez del trámite de Tribunal Colegiado de Familia de la 5º Nominación de Rosario, se ha ordenado notificar por edictos al demandado Karl Eric Dammer, Pasaporte Británico 027788475, auto de rebeldía N° 458 de fecha 9 de marzo de 2022; por tres veces, venciendo dicho término 5 días después de la última publicación. A continuación se transcribe auto de rebeldía citado "Atento lo informado por el encargado de mesa de entradas no habiendo comparecido la demandada a estar a derecho en el término legal para hacerlo, encontrándose debidamente notificado conforme cédula que se adjunto, decláresela rebelde. Notifíquese por cédula. Insértese, déjese copia y hágase saber. Firmado Dr. Ricardo Dutto (Juez) y Dra. María Cecilia Noveira (Secretaria). Autos caratulados: COROMINAS, LUCIA c/DAMMER, KARL ERIC s/Supresión de responsabilidad parental - CUIJ 21-11335054-4. Dra. Cecilia Naveira, Secretaria. Rosario, 1 de Noviembre de 2022.

\$ 40 489461 Nov. 18 Nov. 23

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Juzgado de 1° Instancia de Distrito N° 17 en lo Civil y Comercial de Rosario, se hace saber que en autos: FRETES, SOLANGE ELISABET s/Pedido de quiebra, Expte. N° 486/2022, CUIJ 21-25439890-7, se ha dictado la Resolución N° 1367 de fecha 13 de octubre de 2022 que ha ordenado lo siguiente: 1) Declarar la quiebra de Solange Elisabet Fretes, D.N.I. N° 37.073.925, con domicilio real en calle Rivadavia N° 1065 de la ciudad de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, y con domicilio legal en Bv. Urquiza N° 590, de la ciudad de San Lorenzo"; y que se ha dictado la Resolución N° 1499 de fecha 7 de noviembre de 2022 que ha ordenado lo siguiente: 1) Fijar el día 29/12/2022 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación al Síndico CPN Guillermo Fernando Lucente, con domicilio en

calle Balcarce N° 1589, Piso 8°, de la ciudad de Rosario, horario de atención al público días hábiles judiciales de 8:00 a 14:00 hs. 2) Fijar el día 15/03/2023 para la presentación por el Síndico del informe individual sobre los créditos con las exigencias determinadas en el art. 35, 2do., párr. L.C.Q. 3) Fijar el día 02/05/2023, para la presentación del informe general por el Síndico. Insértese y publíquense los edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de ley". Fdo.: María Silvia Beduino - Jueza. María Amalia Lantermo - Secretaria. Secretaría, 9 de Noviembre de 2022. Dr. Aguzzi, Prosecretario.

S/C 489318 Nov. 18 Nov. 25		

Por disposición del Juzgado de Primera 1ra. de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8va. Nominación de Rosario, Provincia de Santa Fe, a cargo de Luciano Juárez (Juez), Secretaría de María José Casas, se hace saber que en los autos caratulados: "RHO, ALFREDO LUDOVICO s/Quiebra" (CUIJ 21-01312025-8 – Expte. N° 965/2005), por resolución N° 284, inscripta al Tomo 149, Folio 373, de fecha 30 de marzo de 2021, se ha dispuesto la concluir por avenimiento la quiebra de Alfredo Ludovico RHO (D.N.I. 6.045.406), cesando el desapoderamiento y demás efectos patrimoniales propios del estado falencial. Sin cargo, por un día. Dra. María José Casas, Secretaria.

S/C 489339 Nov. 18		

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9' Nominación de Rosario a cargo de la Dra. María Fabiana Genesio, se ha dictado lo siguiente: Rosario, 27/09/2022, "Y Vistos... Considerando... Resuelvo: 1) Disponer la conclusión de la quiebra de Natalia Bobbio, D.N.I. 1.046.921, cesando todos los efectos patrimoniales y personales en los términos del art. 231, último párrafo, de la LCQ. 2) Oficiar al Registro de Procesos Concursales comunicando la presente resolución y ordenar se publiquen edictos en el BOLETÍN OFICIAL. 3) Regular los honorarios de la Sindicatura en la suma de \$430.782,80, correspondiéndole el 70% de tal importe (\$301.547,96) al contador Ramiro Alejandro Almeida Gentile y el 30% restante (\$129.234,84) a su letrado patrocinante, Dr. Emilio Horacio Silva. 4) Abonados los honorarios regulados precedentemente y los aportes correspondientes a los profesionales intervinientes, oficiar al Registro General Rosario a efectos del levantamiento de la inhibición general de bienes de la deudora, y demás reparticiones que fuera menester. Insértese y hágase saber. Autos: BOBBIO NATALIA s/Concurso Hoy Quiebra – Recolección – CUIJ 21-01333144-5. Fdo. Verónica Accinelli (Secretaria) - Dra. Mariana Fabiana Genesio (Jueza).

S/C 489431 Nov. 18 Nov. 25	

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y comercial 13 de Rosario y en autos SANMARCO HUGO ALBERTO y Otros c/QUIROGA Y ZUZA SAICIF S/Prescripción Adquisitiva, 21-01524619-4 se hace saber que se dictó lo siguiente: Sentencia 665 año 2021: Resuelvo: 1) hacer lugar a la demanda y en consecuencia, declarar adquirido por usucapión a favor de HUGO ALBERTO SANMARCO y EVA CRISTINA URRABURU al 31/01/2020 el inmueble descripto como un

lote de terreno situado en calle Fray Mamerto Esquiu entre las calles Bolivia y Avenida Provincias Unidas a los veintiocho metros con doce centímetros de esta última al oeste orientado al sur, cuyas medidas son las siguientes: ocho metros con sesenta y seis centímetros de frente al sur por veintiséis metros con cincuenta y nueve centímetros de fondo de Sur a Norte, dominio inscripto al Tomo 281 Folio 55 Nro. 50257 de fecha 3/1/1964 del Registro General Rosario plano de mensura inscripto en fecha 18/3/2014 bajo el Nro 4818 R Duplicado en el Departamento Topográfico de la Dirección General de Catastro confeccionado por la agrimensora Verónica Aquili. 2) imponer las costas la demandada, sin perjuicio de lo precisado sobre los honorarios del defensor de oficio. 3) Diferir \regulación de honorarios de los profesionales actuantes hasta tanto acompañen copia actualizada de su situación ante AFIP y se acredite la cuantía del pleito. Firmado: Dr. Menossi Dra Gotlieb.

\$ 40 489429 Nov. 18 Nov. 23		

Por disposición de la Jueza de Primera Instancia de Circuito de la 3ra. Nominación de Rosario, en Autos caratulados "BARRIERA DARIO GABRIEL Y OTROS C/ ROBLES, JUAN CARLOS 5/ DAÑOS Y PERJUICIOS", CUIJ 2112325549-3, se ha ordenado publicar por edictos el fallo nº 87712022 (artículo 81 del CPCyC) cuya parte resolutiva se transcribe: "N° 877. Rosario, 0510812022. VISTOS: Los caratulados: "BARRIERA, DARÍO GABRIEL Y OTROS C/ ROBLES, JUAN CARLOS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS", CUIJ N° 2112325549-3 ... Y Considerando:... Por lo expuesto, Fallo: 1. Hacer lugar parcialmente a la demanda y, en consecuencia, condenar a Juan Carlos Robles, D.N.I. Nº 17.609.275 a que abone a Darío Gabriel Barriera, D.N.I. Nº 17.068.993 y a Miriam Susana Moriconi, D.N.I. N° 20.143.865, en el término perentorio de diez días y con los intereses explicitados en los considerandos, cuatrocientos sesenta mil trescientos sesenta y nueve pesos con treinta y siete centavos (\$460.369,37) en concepto de daño material y sesenta y seis mil quinientos pesos (\$66.500.-) por privación de uso. 2. Imponer las costas a la demandada vencida (art. 251 del CPCC). 3. Hacer extensivos los efectos de la sentencia a Agrosalta Cooperativa de Seguros Limitada en los términos y límites del contrato de seguro (art. 118 ley 17.418). 4. Regular los honorarios profesionales del Dr. Joaquín Alfredo López, en la suma de \$275.000.-equivalentes a 21,98 jus; los del Dr. Esteban Germán Browning Oldendorff, en la suma de \$137.500.- (10,99 jus); los del Dr. Fernando Antonio Povolo, en la suma de \$137.500.- (10,99 jus); y los del perito Ingeniero Mecánico Alfredo Oscar Gingene (CUIT N° 20-18096213-2, monotributista) en la suma de \$41.250.- equivalentes a 3,29 jus; todo ello más IVA, en caso de corresponder y con los intereses explicitados en los considerandos precedentes (arts. 6 y cc. de la ley 6.767; art. 255 del CPCC y art. 361 de la LOPI). 5. Correr vista electrónica a la Caja Forense, debiendo acompañar los profesionales actuantes las constancias de inscripción ante la AFIP faltantes. Insértese y hágase saber." Dra. Cecilia Camaño (Jueza) Dra. Ana Belén Curá (Secretaria).

\$ 40 489295 Nov. 18 Nov. 23

Por disposición de la Sra. Jueza, a cargo del juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 5ta. Nominación de Rosario se hace saber que mediante resolución N°: 423 de fecha 17 de mayo de 2022 se declaro concluida la quiebra de Alberto Jesús Villafañe, titular DNI N°: 14.179.584, por inexistencia de acreedores insinuados. Fdo: Dra. Silvina L. Rubulotta: Jueza - Dra. Lucrecia Mantello: Secretaria. Secretaría, 8 de Noviembre de 2022.

\$ 40 489288 Nov 18 Nov 23

\$ 40 489430 Nov. 18 Nov. 23

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y comercial 14 de Rosario y en autos CARMAR SCA c/EDUARDO A DOMINGUEZ SACIF s/Prescripción Adquisitiva 21-01564341-9, se hace saber que se dicto lo siguiente: N° 368 Rosario, 11/03/2019: Resuelvo: 1) hacer lugar a la acción de usucapión promovida en autos respecto del inmueble descripto de la siguiente manera: "sobre el inmueble ubicado en la Calle Piedras y Paraguay, Manzana 440, lote 7 s/plano 1 de Septiembre de 1977 Nro. 92124 el cual se halla inscripto en el Registro Inmobiliario en el tomo 287 C Folio 1631, Nro 133011 1ro. de orden, año 1964 departamento Rosario, declarando probada la quieta, publica y pacifica posesión del mismo y por el termino de veinte años, por parte de la actora con animus domini y desde la fecha establecida en los considerandos, a quien, previo cumplimiento de los recaudos de ley, se le otorgara el titulo respectivo. 2) imponer las costas a la actora. 3) diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto se acompañe avalúo fiscal del inmueble objeto de la litis correspondiente al año en curso. Insértese y hágase saber. Firmado: Dra. Beltrame Dr. Quaglia.

Ψ	 103200 1101. 10 1101. 23		

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 17 y en autos: PELLIZZARI TERESITA ROSA c/HERNANDEZ NILDA SILVIA y Otros s/ACCION REINVINDICATORIA 21-02848391-8, se hace saber que se dicto lo siguiente: Rosario, Rosario 29 de septiembre de 2022: agréguese el sellado acompañado. Previo a todo tramite y a los fines de evitar futuras nulidades atento el fallecimiento de la actora conforme Acta de defunción obrante a fojas 137 y lo dispuesto por el art. 47 del CPCC cítese y emplácese a los herederos de la misma a los fines de comparecer a estar a derecho por el termino y bajo los apercibimientos de ley. Publíquense los edictos de ley en el BOLETÍN OFICIAL (art. 597 CPCC). Notifíquese por cedula. Firmado: Dra. Lantermo Dra. Beduino. Teresita Rosa Pellizzari, DNI 4.592.733.

T 12 122 122 1221 = 2 1121 = 2	

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Rosario, dentro de los caratulados: BANCO CREDICOOP C.L. c/OLIVANTI CRISTIAN JAVIER y Otros s/Juicio Ejecutivo - CUIJ 21-02922659-5, hace saber al codemandado OLICER CEREALES S.A. el siguiente decreto: Rosario, 30 de Agosto de 2022. Cargo N° 10970/22: No habiendo comparecido la parte demandada OLICER CEREALES S.A. a estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificada (edictos fs. 64/65) y vencido el término para hacerlo, decláresela rebelde, y prosiga el juicio sin su representación." Firmado: Dra. Klebcar, Juez; Dra. Godoy, Secretaria.

\$ 40 489319 Nov. 18 Nov. 23

Se hace saber que dentro de los autos caratulados GIANNONI, LUCAS c/GRUPO PRAGA S.R.L. y Otros s/Demanda de derecho de consumo - Juicio Sumarisimo (Ley 24240) CUIJ 21-02934554-3, de trámite ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décimo Primera Nominación de Rosario, se ordenó citar y emplazar a los codemandados Leonardo Emanuel Sequeira y Grupo Praga S.R.L. a comparecer a estar a derecho en los presentes por el término y bajo apercibimientos de ley, mediante la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL, conforme lo normado por el art. 73 y 413 del C.P.C.C. Fdo.: Dr. Sergio González (Secretario) - Dr. Luciano Carbajo (Juez). Rosario, 10 de Noviembre de 2022.

\$ 40 489469 Nov. 18 Nov. 23

La señora Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito de la 59 nominación de Rosario, a cargo de la Dra. Lucrecia Mantello, Secretaria a cargo de la Dra. Silvina L. Rubulotta, en los caratulados: BANCO MACRO S.A. c/POLENTINI, VANESA VIVIANA y Otros s/Cobro de pesos, CUIJ Nº 21-02892790-5, ha dispuesto notificar a la Sra. Vanesa Viviana Polentini, titular del DNI Nº 26.066.834, que se ha dictado lo siguiente: "Rosario, 12 de septiembre de 2022 Advirtiéndose en este estado que se ha omitido la designación de defensor de oficio, fíjese cualquier día y hora de audiencia a los fines del sorteo del mismo. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el hall de tribunales por el término de ley. Fecho, ofíciese a Presidencia de Cámara a los fines del sorteo correspondiente. Firmado: Dra. Silvina L. Rubulotta – Secretaria. Dra. Lucrecia Mantello, Juez. Rosario, 28 de Octubre de 2022.

\$ 40 489463 Nov. 18 Nov. 23

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 14 y en autos: MOGORDOY HECTOR ERNESTO s/Declaratoria de herederos, 21-01555044-6, se hace saber que se dicto lo siguiente: Rosario05 de octubre de 2022: con los autos a la vista, proveyendo escrito cargo Nº 15680/2022: previo a todo ulterior tramite atento el fallecimiento del heredero Guillermo Ernesto Mogordoy emplácese por edictos a los herederos de Guillermo Ernesto Mogordoy para que comparezcan a estar a derecho por el termino y bajo los apercibimientos de ley. Asimismo, acompañe la copia certificada de la declaratoria de herederos dictada en relación al heredero referido. Fecho se proveerá lo que corresponda. Firmado Dra. Arreche – Dr. Quaglia. Por consiguiente se hace saber que se cita y emplaza a los herederos de Guillermo Ernesto Mogordoy, DNI 11.273.108, a que comparezcan a estar a derecho por el término de tres días, bajo apercibimiento de ley, venciendo dicho plazo cinco días de después de la ultima publicación.

\$ 40 489428 Nov. 18 Nov. 23

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 14ta. Nominación de Rosario, Dr. Marcelo M. Quaglia, en los autos caratulados: FRANCO, JOSE ENRIQUE s/sucesorio, CUIJ 21-01565305-9, se hace saber que se ha ordenado: Rosario, 01 de junio de 2022. Con los autos a la vista, proveyendo escrito cargo n° 7483/22: téngase presente la conformidad expresada. Proveyendo escrito cargo n° 7456/22: previo a todo ulterior trámite,

advirtiéndose lo expresado mediante escrito cargo n° 12410/21, acredítese el fallecimiento denunciado de Miriam Liliana Franco y la calidad expresada de Sergio David Hernández y Rocío Soledad Hernández. Fecho, emplácese (por edictos) a los herederos de Miriam Liliana Franco, para que comparezcan a estar a derecho por el término de ley bojo apercibimientos de ley. (...)." Fdo. Dra. María Karina Arreche (Secretaria subrogante), Dr. Marcelo M. Quaglia (Juez). En consecuencia, se hace saber que se ha ordenado citar y emplazar a los herederos de Franco Miriam Liliana, D.N.I. N° 18.297.015, para que comparezcan a estar a derecho, por edictos que se publicaran tres veces en el BOLETÍN OFICIAL, venciendo el término cinco días después de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Rosario, 7 de Noviembre de 2022.

\$ 40 489465 Nov. 18 Nov. 23	

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. Mónica Klebcar, Secretaría a cargo de la Dra. Marianela Godoy, se ha ordenado hacer saber a los herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes de la Sra. Acosta Margarita, lo siguiente: Rosario, 3 de agosto de 2022. Cargo N° 8581/22: agréguese. Téngase presente. Proveyendo cargo N° 135/202 (fs. 106/119): del inventario y avalúo practicado por el perito partidor, hágase saber a los coherederos. Notifíquese por cédula a los coherederos comparecidos y por edictos. Autos caratulados: MARGARITA ACOSTA s/Sucesión, CUIJ Nro.: 21-00807661-5. Dra. Cecilia G. Vaguero, Prosecretaria.

\$ 40 4894/3 Nov. 18 Nov. 23		

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 14ta. Nom. de Rosario, dentro de los autos caratulados: GIORGETTI JOSE y Otros s/Sucesión, CUIJ 21-01556668-7 (84/2009) se ha ordenado la siguiente publicación: Rosario, 3/02/2022 (...) atento fallecimiento denunciado, previo a todo trámite líbrese oficio al Registro de Procesos Universales y a la Mesa de Entradas Única a fin de que informe si se ha iniciado juicio sucesorio de Osvaldo Miguel Giogetti. Fecho, emplácese por edictos a los herederos del mencionado para que comparezcan a estar a derecho por el término de ley" En consecuencia, se hace saber que se ha ordenado citar y emplazar a los herederos de Osvaldo Miguel Giogetti, para que comparezcan a estar a derecho, por edictos que se publicarán tres veces en el BOLETÍN OFICIAL, venciendo el término cinco días después de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Rosario, 8 de Noviembre de 2022.

\$ 40 489453 Nov. 18 Nov. 23		

La Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 17ma. Nom. de Rosario, hace saber que en los autos caratulados: CREDITIA FIDEICOMISO FINANCIERO c/DELFINO, BETIANA s/Juicio Ejecutivo - CUIJ 21-02925449-1, se ha practicado planilla, la que asciende a la suma de \$291.050,4,4, y la misma fue puesta de manifiesto, por el término de ley, mediante providencia de fecha 26/l0/22. Fdo.: Dra. Lantermo (Secretaria). Rosario, 7 de Noviembre de 2022. Dr. Hernán Aguzzi, Prosecretario.

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante PEREZ, JUAN CARLOS (DNI 6.063.315), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "PEREZ, JUAN CARLOS S/SUCESORIO" (CUIJ 21-02961416-1) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Nov. 18

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8va Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con Derecho a los bienes dejados por la causante AUGUSTA JOSEFA BALBASERA, L.C. N° 5.533.414 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: "BALBASERA, Augusta Josefa s/ Declaratoria de Herederos" (CUIJ 21-01322222-0 – Expte. N° 857/2012). Fdo. María José Casas (Secretaria). Rosario, 14 de noviembre de 2022

\$ 45 Nov. 18

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12ª. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes BONINFANTE, ANTONIO (D.N.I. Nro. 4.242.909); y DI CARLO, JOSEFINA (D.N.I. Nro. 5.515.813) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "BONINFANTE, ANTONIO Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02960700-9). Fdo. Dra. Fernanda I. Virgolini (Prosecretaria).

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 17° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante DIOSQUEZ, GLADIS HORTENCIA (DNI 13.271.650), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "DIOSQUEZ, GLADIS HORTENCIA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02961775-6) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Nov. 18

\$ 45 Nov. 18

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 17° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante GIANINI, RENE RODOLFO (DNI 6.078.495), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "GIANINI, RENE RODOLFO S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02962483-3) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Nov. 18		
	CASILDA	
	JUZGADO CIVIL, COMERCIAL	
	Y DEL TRABAJO	

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral de la primera Nominación de la ciudad de Casilda, en autos: PERALTA JOSE MARIA y Otros c/COMPANIA ARGENTINA TIERRAS S.A. s/Prescripción Adquisitiva, CUIJ Nº 21-25806426-4, se hace saber que se ha dictado la resolución Nº 2091 de fecha 26-09-2022 del siguiente tenor: N° Casilda, Agréguense las cédulas diligenciadas acompañadas. Atento lo informado por Mesa de Entradas y habiendo vencido el término de ley otorgado al demandado Compañía Argentina Tierras S.A., para que comparezca a estar a derecho sin que hayan hecho uso del mismo, declare su rebeldía , prosiguiéndose el juicio sin su participación. Notifíquese por cédula. Fdo.: Viviana Guida - Secretaria - Casilda, 4 de Noviembre de 2022.

\$ 99 489301 Nov. 18 Nov. 2	23

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Nominación de la ciudad de Casilda mediante Resolución N 1806 de fecha 03 de Noviembre de 2022 se ha resuelto concluir el Concurso Preventivo de GLADYS RAMPONI, DNI Nº 11.614.567, a tenor de lo dispuesto por el artículo 59 de la Ley 24.522, continuando la Sindica a con el contralor del cumplimiento del acuerdo (art. 289 LCQ). Casilda, Noviembre de 2022. Firmado: Dra. Sandra S. González (Secretaria).

\$ 33 489320 Nov. 18		

CAÑADA DE GÓMEZ

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2da. Nominación del Distrito Judicial Nº 6, Secretaria del autorizante, en los autos "CENTIONI ROSA ANGELA S/ SUCESORIO" - CUIJ 21-26029344-0, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ROSA ANGELA CENTIONI, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Dr. Mariano Jesús Navarro - Secretario.-

\$ 45 Nov. 18				
Gómez, se ha ordenado citar derecho a los bienes dejados p día, para que lo acrediten den PEDRO S/ DECLARATORIA DE H	e Distrito Civil y Comercial de la 2da Nominación de Cañada de a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con for la causante GUMERSINDO PEDRO PIJUAN, L.E 6.164.598 por un litro de los treinta días. Autos caratulados: "PIJUAN, GUMERSINDO IEREDEROS". (CUIJ: 21-26029085-9). Fdo. Dra. María Laura Aguaya rro (secretario). Cañada de Gómez, 06 de Septiembre de 2022"			
\$ 45 Nov. 18				
SAN LORENZO				

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Dentro de los autos caratulados: ALMUDE INOCENCIO GABINO c/CILLIS MARIA ALEJANDRA s/Cobro de pesos - Rubros laborales", Expte. N° 21-17075481-3, por disposición de la Jueza de Distrito en lo Laboral de la Ciudad de San Lorenzo se ha ordenado citar por edictos por el término de 3 días venciendo el plazo 3 días después de la última publicación, a la demandada Sra. María Alejandra Cillis, DNI N° 17.290.181, a los fines de comparecer a estar a Derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Firmado: Dra. Gabriela Forlini (Secretaria).

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1° Nominación de San Lorenzo, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ANGELA ANDALAF, L.C. Nº 0.746.518, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "ANDALAF, ANGELA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ Nº 21-25441717-0. Fdo. Dr. Alejandro M. Andino (Juez) Dra. Luz M. Gamst (Secretaria).-

\$ 45 Nov. 18

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1° Nominación de San Lorenzo, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ANTONIO PABLO IGLESIAS, D.N.I. № 6.185.872, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "IGLESIAS, ANTONIO PABLO S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ № 21-25441795-2. Fdo. Dr. Alejandro M. Andino (Juez) Dra. Luz M. Gamst (Secretaria).-

\$ 45 Nov. 18

VILLA CONSTITUCIÓN

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 14 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Villa Constitución (SFE), dentro de los autos caratulados "MENDOZA JUAN FEDERICO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-25615616-1, se cita a los herederos, acreedores y/o legatarios de MENDOZA JUAN FEDERICO, por 30 DÍAS para que comparezcan ante éste Tribunal a hacer valer sus derechos y acrediten su carácter. Publíquense Edictos en el Boletín Oficial y Estrados del Tribunal. Secretaría, Villa Constitución, de de 2022. Secretario Dr. Darío Malgeri.

\$ 45 Nov. 18

La jueza del Juzgado de 1ra.Instancia de Distrito 14, en lo Civil y Comercial N° II, de Villa

Constitución, Dra. GRISELDA FERRARI, llama a los herederos y/ o legatarios y /o acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante: MIRTA REYNOSO, para que comparezcan dentro de los autos caratulados "REYNOSO, MIRTA s / DECLARATORIA DE HEREDEROS Y SUCESION " CUIJ N° 21-25657669-1, por el plazo de treinta días, para hacer valer sus derechos (art.2340 C.C.C) Villa Constitución, de Noviembre de 2022.- Secretaría a cargo del Dr. DARIO MALGERI.

\$ 45 Nov. 18		

La jueza del Juzgado de 1ra.Instancia de Distrito 14, en lo Civil y Comercial N° II, de Villa Constitución, Dra. GRISELDA FERRARI, llama a los herederos y/ o legatarios y /o acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante: MIGUEL ANGEL CARRIZO, para que comparezcan dentro de los autos caratulados "CARRIZO, MIGUEL ANGEL s/ DECLARATORIA DE HEREDEROS Y SUCESION" CUIJ N° 21-25657794-9, por el plazo de treinta días, para hacer valer sus derechos (art.2340 C.C.C) Villa Constitución, de Noviembre de 2022.-Secretaría a cargo del Dr. DARIO MALGERI.

\$ 45 Nov. 18	
	RUFINO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia Civil Comercial y del Trabajo, Distrito Nº 9 de Rufino, a cargo del Dr. Luis Alberto Cignoli, Secretaría del Dr. Jorge Espinoza, en autos caratulados GARCIA ZULEMA NELBA s/ SUCESORIO, EXP. CUIJ NRO. 21-26365327-8se cita, llama y emplaza, a los herederos, acreedores y legatarios de Doña ZULEMA NELBA GARCIA para que en el término y bajo los apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos Rufino, 26 de Octubre de 2022. Firmado Dr. Luis Alberto Cignoli (Juez) Dr. Jorge Espinoza (secretario)

\$ 45 Nov. 18		

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N°9 en los Civil, Comercial y el Trabajo de Rufino, a cargo del Dr Luis A Cignoli, Secretaria del Dr Jorge Espinoza, se cita, llama y emplaza a herederos de PEDRO ALBER y doña ISIDORA CARMEN CORONEL para que comparezcan ante el Tribunal a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos de ley, por así estar

ordenado en los autos caratulados (ALBER PEDRO Y CORONEL ISIDORA CARMEN S/ SUCESORIO CUIJ N° 21-26365258-1).-

\$ 45 Nov. 18 ______

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N°9 en los Civil, Comercial y el Trabajo de Rufino, a cargo del Dr Luis A Cignoli, Secretaria del Dr Jorge Espinoza, se cita, llama y emplaza a herederos de don PEDRO JOSE ALBER para que comparezcan ante el Tribunal a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos de ley, por así estar ordenado en los autos caratulados (ALBER PEDRO JOSE S/ SUCESORIO CUIJ Nº 21-26365257-3).-

\$ 45 Nov. 18

Por disposición del Señor Juez de primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de Distrito Nº 9 de Rufino, Provincia de Santa Fe, la Secretaría que suscribe cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y a todos cuanto consideren con derecho sobre los bienes de la herencia de la SRA. MERCEDES MATILDE WILKEN (DNI: 3.961.596) para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos dentro de los autos: WILKEN MERCEDES MATILDE S/ SUCESORIO CUIJ: 21-26365165-8- Firmado: Dr. Luis Alberto Cignoli (Juez) - Dr. Jorge Andrés Espinoza (Secretario).-Rufino, deNoviembre de 2022.

\$ 45 Nov. 18

VENADO TUERTO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 3, de Familia de la ciudad de Venado Tuerto, Secretaría de la Dra. Lucina Parenti, en los autos caratulados: OLGUIN JERÓNIMO MATÍAS c/OLGUIN, CRISTIAN ARIEL s/Supresión Apellido Paterno - CUIJ 21-27721314-9, se informa que por ante el referido Juzgado, el niño Jerónimo Matías Olguin, ha dado inicio al proceso enunciado a los fines de suprimir su apellido paterno y conservar el materno. Venado Tuerto, 3 de Octubre de 2022. Fdo. Dra. Luciana Prenti - Secretaria Subrogante. Dr. Nicanor Rivera Rua, Secretario Subr.

\$ 33 489343 Nov. 18

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 3, en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación Nominación, de la ciudad de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Gabriel Carlini, Secretaría del Dr. Alejandro W. Bournot, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante Don DUALDE ANTONIO DAVID, DNI N° 6.125.192, para comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo apercibimientos de ley. (Autos: "DUALDE ANTONIO DAVID S/ SUCESORIO EXP. N° Cuij 21-24618850-2").

\$ 45 Nov. 18